



DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL A LA ORDEN DE COMPRA No. 129266/2024

LUGAR Y FECHA:

Valledupar, 20 SEP 2024

ORDENADOR DEL GASTO**UNIDAD POLICIAL:**

Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

94.529.605 de Cali

CARGO:

Comandante Departamento de Policía Cesar

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO:

Resolución No. 3334 del 30/08/2023, emanada del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

CONTRATISTA:

HARDWARES ASESORIAS SOFTWARE LTDA

NIT:

8040006733

REPRESENTANTE LEGAL DE:

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ

DOC. IDENTIDAD:

91.431.735 de Barrancabermeja

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**TIPO DE CONTRATO:**

ORDEN DE COMPRA

OBJETO

"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL GRUPO DE INCORPORACIÓN CESAR, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA GRAN ALMACÉN DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:

COMPRA GRANDES SUPERFICIES

FECHA DE EMISIÓN: 27/05/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 27/06/2024

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$5.780.000.00), MCTE incluido IVA.

FECHA DEL CONTRATO: N/A

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO: N/A

FORMA DE PAGO:

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. (c) (d) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas. Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Teniente ESTEBAN ANDRES LOPEZ MARTINEZ,
Jefe Grupo Incorporación Cesar.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No existen contratos adicionales, prórrogas o modificatorios en la Orden de compra No.129266 de 2024.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$5.780.000.00), MCTE incluido IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 27/06/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
PRINCIPAL	9324/2024-05-24	\$5.780.000.00	18824/2024-05-28	\$5.780.000.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
 ** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: NA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: NA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: NA

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato 10%	N/A	NA	NA
Calidad de los elementos 10%	N/A	NA	NA
Calidad del Servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extra patrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL CONTRATISTA entrego los elementos dentro de los plazos, condiciones y

especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)	
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	139	16/06/2024	001	26/06/2024	\$5.780.000.00	FVE-5729	19/06/2024	\$5.780.000.00	N/A
TOTAL, RECIBIDO					\$5.780.000.00	TOTAL, FACTURADO		\$5.780.000.00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$5.780.000.00	\$5.780.000.00	\$0	\$5.780.000.00	\$5.780.000.00	\$00,00

Mediante certificación de pagos de fecha 13/09/2024 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
18824	30824	247817124	2024-07-25	\$5.780.000.00	\$332.715.00	\$5.447.285.00
TOTALES				\$5.780.000.00	\$332.715.00	\$5.447.285.00

No existe saldo por ejecutar en la orden de compra No. 129266

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
 FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	No GS-2024-055082-MEVAP	26/06/2024	ENTREGA FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista manifiesta que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Teniente ESTEBAN ANDRES LOPEZ MARTINEZ, Jefe Grupo Incorporación Cesar.

POR EL CONTRATISTA:

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ, representante legal de HARDWARES ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 129266 de 2024 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existen saldos por ejecutar la orden de compra No. 129266 de 2024

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Valledupar

20 SEP 2024

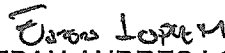
POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON
Comandante Departamento de Policía Cesar

POR EL CONTRATISTA,


RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
Representante legal de HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,


Teniente ESTEBAN ANDRES LOPEZ MARTINEZ
Jefe Grupo Incorporación Cesar

Elaborado por: Teniente Esteban Andrés López Martínez/Jefe Grupo Incorporación Cesar

Revisado por: Sr. Estive Manuel Arregoces toro /Jefe Grupo de Contratos DECES (E)

Aprobado por: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara /Asesor Jurídico DECES (E)

Revisó: Intendente Jefe Omar Alberto Verdecia Maestre/Jefe Área Administrativa Deces (E)

Fecha de Elaboración: 11/09/2024

Archivo D:ARCHIVOS 2024

Ubicación D:ARCHIVOS 2024/ACTA DE LIQUIDACIONES CONTRATOS 2023

Carrera 7ª No. 23-96